



AUTORIZADO

21 JUL 2021

000193

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, solicita autorización para contratar dos (02) instructores para *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

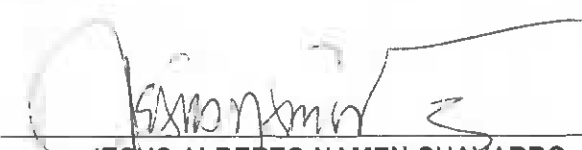
Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del centro de formación en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de rigor que lidera el proceso en la Dirección Regional Cesar del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional ,

AUTORIZA

Al subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe a contratar los servicios personales de dos (02) instructores, con el siguiente objeto igual conforme al anexo II del II plan de contratación *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER"*.

Dada en Valledupar, a los


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA

Revisó Juridicamente: Yuritza Amaya Perez- Abogada Asesora del Despacho 